

# FICHA DE RECOMENDACIÓN

RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA COMPRA SUSTENTABLE  
DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

OFICINA NACIONAL DE  
CONTRATACIONES



Secretaría de Modernización  
Presidencia de la Nación

## RECOMENDACIONES GENERALES PARA LA COMPRA SUSTENTABLE DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

**AGRADECIMIENTOS:** Se agradece la colaboración de INTI y Asociación Industrial de Artículos de Limpieza Personal, del Hogar y Afines en la determinación y redacción de las siguientes recomendaciones.

### Introducción

El Art. 115 del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16 establece las funciones de la Oficina Nacional de Contrataciones en su carácter de Órgano Rector en materia de contrataciones de bienes y servicios. Entre ellas, se encuentra en el inciso b) apartado 1 la facultad de desarrollar mecanismos que promuevan la adecuada y efectiva instrumentación de criterios de sustentabilidad ambientales, éticos, sociales y económicos en las contrataciones públicas.

La implementación de las compras públicas sustentables requiere la elaboración de distintas herramientas de gestión. Entre ellas se destacan el Sistema de Identificación de Bienes y Servicios, los Sistemas de Compras Electrónicas y de Información de Proveedores, y los cursos de capacitación. Estos Sistemas de Gestión facilitan la extracción de Índices y estadísticas para generar una mejor gestión de los recursos.

Las políticas, estrategias y acciones en materia de Compras Públicas Sustentables se enmarcan en el Objetivo de Desarrollo Sostenible N°12, de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en septiembre de 2015, ya que implican una mejora en el patrón de consumo del Estado.

En cumplimiento de lo establecido, ésta Oficina Nacional procede a recomendar y difundir criterios de sustentabilidad, a través de **Fichas de Recomendación**, y sugiere a las unidades operativas de contrataciones su incorporación en los procedimientos de selección a llevarse a cabo.

Esta ficha incluye todos los productos químicos y textiles utilizados habitualmente en la limpieza general.

### Objetivos sugeridos

- Se sugiere como una buena práctica de los organismos de la APN, establecer entre sus objetivos que, durante el año, el 100% de la compra total de productos de limpieza incorpore criterios de sustentabilidad.
- Es conveniente, a efectos de enviar señales claras al mercado, establecer la sustentabilidad en la misma definición del producto a comprar (Ej.: Compra de productos de limpieza sustentables).

### Recomendaciones generales sugeridas

- Priorizar la compra de productos que posean alguna etiqueta ecológica, verificando los criterios aplicados a la misma.
- Seleccionar, siempre que sea posible, productos biodegradables.
- No aceptar productos que contengan alguno de los elementos considerados peligrosos para la salud, según lo establecido por la Autoridad Sanitaria.
- Si no es posible conseguir productos que cumplan todos los criterios, priorizar aquellos con mayor cumplimiento.
- Seleccionar los que presenten el mínimo embalaje, que sea fácil de reciclar y a su vez, esté compuesto, al menos parcialmente, de materiales reciclados.
- Solicitar siempre muestras para verificar el correcto desempeño técnico del producto.
- Incorporar como un factor de ponderación positivo en la selección de ofertas aquellos proveedores que cuenten con sistemas de gestión ambiental verificados (ISO 14001 o equivalente) y que puedan demostrar que el fabricante de los productos cumple con las normas nacionales e internacionales del trabajo (ISO 26000 o equivalentes).
- En los criterios de evaluación, especificar claramente que el contrato será adjudicado al proveedor cuya oferta sea la “más conveniente”, lo que significa que no sólo se evaluará el precio, sino también los otros criterios ambientales y sociales establecidos.
- Se debe establecer claramente en toda la documentación los diversos criterios que se utilizarán para evaluar las ofertas (precio, calidad técnica, calidad ambiental, desempeño social, etc.), así como los porcentajes y/o puntajes asignados a cada uno de ellos.
- En la compra pública sustentable, los criterios de evaluación pueden utilizarse para alentar niveles más altos de sustentabilidad, sin riesgo de incrementar significativamente el costo. Se sugiere que, por ejemplo, un 15% del total del puntaje se asigne a aquellas ofertas que signifiquen una mejora a los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas.

#### PRINCIPALES IMPACTOS AMBIENTALES DEL USO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA

- Ecotoxicidad
- Eutrofización
- Consumo de agua
- Cambio climático
- Salud
- Generación de residuos

**ENFOQUE DE LA COMPRA PÚBLICA SUSTENTABLE DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA**

- Utilizar productos efectivos en las condiciones de uso
- Preferir productos de bajo riesgo que cumplan con el efecto deseado
- Limitar el máximo del volumen crítico de dilución del producto
- Presentar información sobre dosis recomendadas
- Disminuir el uso de productos mediante una revisión de los planes y las técnicas empleadas en la limpieza

**FICHA**

**OBJETO DE LA COMPRA**

Adquisición de Productos de Limpieza  
*En el caso que el Organismo opte por tramitar un procedimiento de selección aplicando criterios de sustentabilidad podrá incorporar alguno o varios de los siguientes criterios.*

CRITERIO	VERIFICACIÓN
<p>Los productos de limpieza deberán contar con el registro de la ANMAT.</p>	<p>En las ofertas deberá especificarse: Nombre del producto, empresa fabricante, uso al que se destina, CERTIFICADO DE REGISTRO VIGENTE</p>
<p>Los productos a utilizar no deben contener ninguna de las sustancias químicas prohibidas y/o restringidas según lo establece la Autoridad Sanitaria competente, por ejemplo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Que el producto no contenga: EDTA, NTA, APEO/APE.</li> <li>2. La concentración de:                     <ul style="list-style-type: none"> <li>- COVs no supere el 3% en peso.</li> <li>- Metales pesados como: arsénico 0,5 mg/l, plomo 0,5 mg/l, cadmio 0,1 mg/l, cromo 0,5 mg/l y mercurio 0,2 mg/l.</li> <li>- Fósforo no supera 0,5% en peso.</li> </ul> </li> <li>3. Utilizar productos con conservantes con niveles autorizados por ANMAT: el máximo de concentración de formaldehído permitido por ANMAT es 0,5% p/p.</li> <li>4. Utilizar productos con colorantes permitidos según Resolución 38/09 del Mercosur aprobada y adoptada por ANMAT.</li> <li>5. Utilizar productos con niveles de Hipoclorito de sodio según Resolución 255/2014:</li> </ol>	<p>El proveedor debe presentar una declaración jurada conforme ninguno de los productos a utilizar contiene las sustancias que se encuentran en la lista de sustancias prohibidas y/o restringidas y/o presentar un informe técnico sobre la composición del producto, informe de testeo por un laboratorio acreditado o ficha de producto que detalle sus componentes.</p>

<p>- Agua lavandina común: 20 g/l &lt; cloro activo &gt; 40 g/l.                  - Agua lavandina concentrada: 55 g/l &lt; cloro activo &gt; 65 g/l.                  - Hipoclorito de sodio para uso doméstico: 85 g/l &lt; cloro activo &gt; 110 g/l.                  6. Utilizar aerosoles que no tengan gases CFCs como propelentes, reemplazados por derivados de hidrocarburos.                  7. La fragancia del producto debe cumplir con las normas IFRA.                  8. Desodorantes de ambiente Libre de CFC.</p>	
<p>Todos los productos de limpieza a utilizar deben estar formulados, en la medida de lo posible, de forma tal que sean biodegradables de manera aeróbica. Los tensioactivos utilizados deben ser biodegradables según Resol. MERCOSUR/GMC/RES. Nº 10/04.</p>	<p>Presentar un informe técnico sobre la composición del producto, informe de testeo por un laboratorio acreditado o ficha de producto que detalle sus componentes.</p>
<p>Para productos como bolsas de residuo, esponjas de acero, lanas de acero y virutas deberán contar con un % de material reciclado. Los trapos de piso, trapos de rejilla, paños absorbentes, mopas, estopas, franelas, lampazo, repasadores deberán contar con un % de material reciclado.</p>	<p>Presentar un informe técnico sobre la composición del producto.</p>
<p>Los productos deberán contener las instrucciones precisas de dosificación, manipulación y almacenamiento, también se deberá indicar si el envase podrá ser recargado o no con el mismo producto. Se deberán indicar las incompatibilidades de mezcla de productos, si las hubiera, así como superficies en las que no podrá ser aplicado.</p>	<p>Presentar la información en la etiqueta del producto según Res. Nº10/04 del MERCOSUR sobre el rotulado del producto. El proveedor deberá presentar una muestra si fuera necesario.</p>
<p>1. Minimizar el volumen del material utilizado para el embalaje.                  2. Priorizar proveedores que utilicen material de embalaje retornable o reciclable (madera, plástico, papel y cartón).                  3. Para los envases utilizar material reciclable, o envases recargables.</p>	<p>1. Presentar una declaración jurada donde mencione las acciones para utilizar el espacio eficientemente                  2. Presentar sello, etiqueta o documentación que acredite que los elementos de transporte sean retornables o reciclables                  3. Presentar en el envase sello o etiqueta que acredite que el material es reciclable.</p>
<p>Las empresas podrán declarar que aplican programas de buenas prácticas como, por</p>	<p>Presentar una declaración jurada de la implementación de los programas de buenas prácticas.</p>

<p>ejemplo, programas de gestión del uso del agua y/o gestión del consumo de energía. Para los productos de limpieza, la Resolución 708/98 del Ministerio de Salud incorpora en el Art. 6 los requisitos mínimos de buenas prácticas que deberán cumplir los establecimientos de los fabricantes y/o fraccionadores.</p>	
<p>Cumplimiento de legislación ambiental.</p>	<p>Los proveedores deberán presentar, junto con su oferta, declaración jurada conforme cumplen la legislación vigente sobre protección del medio ambiente. Se les puede requerir la documentación que acredite su cumplimiento.</p>
<p>Cumplimiento de la legislación laboral. El oferente deberá suministrar pruebas de que cumple con las normas nacionales de trabajo.</p>	<p>Los proveedores deberán presentar junto con su oferta, declaración jurada conforme cumplen la legislación laboral vigente. Se les puede requerir la documentación que acredite su cumplimiento.</p>
<p>Los criterios de sustentabilidad sumarán al menos el 15% del total de puntos a otorgar. Se suministrarán puntos adicionales por:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Utilización de envases reciclados</li> <li>• Envases constituidos en más de un 40% por materiales reciclados</li> </ul>	<p>Las mejoras en las especificaciones técnicas que signifiquen un mayor grado de sustentabilidad representarán, como máximo, un 25% del total de puntos a otorgar. En este caso, es necesario especificar en cada pliego cómo se evaluarán las distintas características.</p>
<p style="text-align: center;"><b>Criterios</b></p> <p><i>Es necesario especificar en cada pliego cómo se evaluarán las distintas características.</i> Al momento de confeccionar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, así como en la evaluación, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Manual de Procedimiento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por Disposición ONC N° 62/16 (v. especialmente artículos 6°, 9°, 27 y concordantes) y lo establecido en el Decreto 312/2010.</p>	

**Contacto:** Ante cualquier consulta, contactarse a través del sistema de tickets del Portal de Compras Públicas Electrónicas <https://comprar.gob.ar/>